CULTURA BASADA EN LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD

PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE BUEN GOBIERNO

Legalidad	**Integridad, honestidad y confianza**	**Independencia y transparencia**	**Excelencia y calidad en la satisfacción de las expectativas de nuestros grupos de interés**	**Respeto a la imagen y reputación de Aena**

SISTEMA DE CUMPLIMENTO NORMATIVO

Tolerancia cero con cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga las políticas, valores y principios de la Sociedad

Prevenir o mitigar los riesgos de incumplimiento o malas prácticas, a través de los principios, mecanismos y procedimientos adecuados	Garantizar el respeto de las obligaciones establecidas, los compromisos asumidos, y la legalidad de los actos

GOBERNANZA, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN: COMPROMISO A TODOS LOS NIVELES DE LA COMPAÑÍA

Consejo de Administración Supervisa, a través de la Comisión de Auditoría, el funcionamiento del OSCC. Aprueba el marco normativo.	**Comisión de Auditoría** Supervisa el funcionamiento y el cumplimiento del modelo de cumplimiento	**Dirección de Cumplimiento** Revisión anual de las políticas y actualización del mapa de riesgos de cumplimiento, plan de formación y comunicación, gestión del canal de denuncias y medidas etc	**Órgano de supervisión y control** Implantación, desarrollo y cumplimiento del Sistema de Cumplimiento Normativo General de Aena	En el Reglamento del Sistema de Cumplimiento Normativo se definen las responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos.

DEBIDA DILIGENCIA Y DESARROLLO DE UNA CULTURA ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO

Marco normativo y compromiso público	**Diagnóstico de riesgos e impactos de incumplimiento**	**Implantación de medidas de control, prevención y mitigación**	**Formación, comunicación y sensibilización**	**Monitorización y reporte**	**Investigación de incidentes reparación y propuestas correctivas**
Política de cumplimiento normativo	Determinar, analizar y valorar de la manera más metódica, posible riesgos, adoptando una cultura preventiva y proactiva.	Control de prevención: velar por cumplimiento de normativas, políticas y reglamentos internos.	Acciones de formación y concienciación para promover una cultura corporativa basada en el cumplimiento y la ética. Las acciones en 2023 han consistido en continuar el Plan de Comunicación y Sensibilización creado por la OSCC.	Canal de denuncias.	El incumplimiento de lo dispuesto en la Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de Aena y en la normativa societaria, en su caso

Debida diligencia y desarrollo de una cultura ética y de cumplimiento					
Marco normativo y compromiso público	**Diagnóstico de riesgos e impactos de incumplimiento**	**Implantación de medidas de control, prevención y mitigación**	**Formación, comunicación y sensibilización**	**Monitorización y reporte**	**Investigación de incidentes, reparación y propuestas correctivas**
Código de Conducta	Todas las Personas Sujetas, así como los profesionales que se incorporen o pasen a formar parte de Aena, están afectadas expresamente por el contenido íntegro del Código y, en especial, los principios éticos y normas de conducta establecidas en el mismo.	Control de actuación: obligación de informar ante cualquier posible acto ilícito o incumplimiento a través del Canal de Denuncias.	Implementación de cursos de formación on-line sobre la importancia del Cumplimiento así como, píldoras de sensibilización con la cultura de cumplimiento, para reforzar el conocimiento sobre el Sistema de Cumplimiento Normativo, el Código de Conducta y contribuir a prevenir o mitigar el riesgo de comisión de actuaciones delictivas.	Auditorías internas y externas[(A)]	Será considerado como un incumplimiento laboral susceptible de ser sancionado, siguiéndose para ello el procedimiento previsto en el Convenio Colectivo de Aena, y demás normativa de aplicación. Las sanciones correspondientes a las faltas disciplinarias, serán calificadas por Aena como leves, graves o muy graves, dependiendo de las circunstancias concretas del caso, y de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario previsto en el Convenio Colectivo de Aena, y, en su caso, la demás normativa de aplicación. A los incumplimientos imputables (i) a los miembros del Consejo de Administración, se les aplicará a estos efectos lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y la normativa que les sea de aplicación, y (ii) a los trabajadores que estén vinculados a Aena mediante un contrato de alta dirección, se les aplicará a estos efectos lo dispuesto en los contratos que regulan su relación con Aena, así como en la normativa que les sea de aplicación.
Política contra la corrupción y el fraude	Complementa y desarrolla lo previsto en el Código de Conducta y en la Política de Cumplimiento Normativo, y supone un firme rechazo y tolerancia cero ante cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga las políticas,normas, valores y principios de actuación de Aena.	Control de revisión, a través del OSCC, llevando a cabo una evaluación continua de mapas de riesgos, políticas de cumplimiento y adaptaciones de normativas al SCNG en todos los procesos.	Participación de forma activa en distintos foros empresariales especializados.	Información y reporte a nivel interno y externo.	Aena prohíbe que se realice ninguna transacción económica, contrato, convenio o acuerdo cuando existan razones suficientes para creer que puede existir algún tipo de vinculación con actividades indebidas o corruptas.
Política del Sistema Interno de Información y de Protección del Informante	Tiene como objeto garantizar la protección de los informantes frente a posibles represalias y enunciar los principios generales del Sistema Interno de Información y Protección del Informante en el que se integra el Canal de Denuncias, como mecanismo formal de comunicación, consulta o denuncia de irregularidades	Previsiones necesarias para que el Sistema interno de información y los canales internos de información existentes cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente.	Despliegue del Plan de Formación, Comunicación y Sensibilización y revisión y actualización de las políticas	Designación del Responsable del Sistema Interno de Información y favorecimiento del intercambio de información entre los diferentes Responsables del Sistema del Grupo	En Aena Procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información y Protección al Informante y un Protocolo de prohibición de Represalias. Procedimiento de Actuación frente al Acoso Laboral", "Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo". En Brasil y Reino Unido, las sociedades integrantes del Grupo establecen sus respectivos procedimientos internos de información con las adaptaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso.

Ver además información contenida en la imagen "Medidas para la prevención de la corrupción".
(A) En 2023 se ha culminado la ejecución del Plan de actuación propuesto por la Dirección de Auditoría Interna tras la revisión interna del sistema y de la función de cumplimiento. Este plan ha estado encaminado a la subsanación de las incidencias detectadas.